



RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE LAS CANTIDADES INSUFICIENTEMENTE JUSTIFICADAS Y NO EJECUTADAS CORRESPONDIENTES A LAS SUBVENCION CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE) EN EL EJERCICIO 2018 Y DE LOS CORRESPONDIENTES INTERESES DE DEMORA

Vistas las actuaciones que integran el expediente del procedimiento de reintegro de las cantidades insuficientemente justificadas y no ejecutadas correspondientes a la subvención concedida en el ejercicio 2018 a la entidad ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (en adelante ADICAE), que a continuación se detallan

ANTECEDENTES DE HECHO

- Mediante Resolución de 18 de abril de 2018, de la Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (en adelante AECOSAN), se convocaron subvenciones para las asociaciones de consumidores y usuarios, de ámbito estatal, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores, para el ejercicio 2018 (en adelante, Resolución de convocatoria).
- Al procedimiento le es de aplicación la Orden SSI/575/2015, de 26 de marzo (BOE de 3 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones (en adelante, Orden de bases).
- A la vista de las solicitudes presentadas, se dictó la concesión de las subvenciones mediante Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Dirección Ejecutiva de AECOSAN (en adelante, Resolución de concesión), resultando ADICAE beneficiaria de 691.801,38 euros para la ejecución de varios programas según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROGRAMA	COSTE PROGRAMA (euros)	FONDOS APORTADOS (euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)	% SUBVENCIÓN
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA	419.770,48	83.954,10	335.816,38	80,00%
RETOS DE LOS CONSUMIDORES EN LAS HIPOTECAS Y CRÉDITOS: CONTRATACIÓN A DISTANCIA CON ENTIDADES FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS	163.683,08	32.736,62	130.946,46	80,00%
CONSUMIDORES A TODO RIESGO	135.675,94	27.135,19	108.540,75	80,00%
CONSUMIR BIEN PARA VIVIR MEJOR	145.622,24	29.124,45	116.497,79	80,00%
TOTAL	864.751,74	172.950,36	691.801,38	80,00%

CORREO ELECTRÓNICO:
dgconsumo@mscbs.es

1 / 24

C/ Príncipe de Vergara, 54
28006 MADRID
TEL: +34 91 822 45 05
+34 91 822 40 07

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



4. Finalizado el plazo de ejecución, esta asociación procedió, el 26 de febrero de 2019, a la rendición de la cuenta justificativa según establece el artículo 17 de la Orden de bases.

Examinada la documentación justificativa, se realizaron las oportunas comprobaciones de conformidad con el artículo 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), artículos 69 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RLGS) y los artículos 17 y 19 de la Orden de bases.

Como consecuencia de las comprobaciones realizadas, se emitió requerimiento de 4 de marzo de 2020 solicitando la subsanación de la documentación justificativa, que fue respondido por el interesado y recibido en esta Dirección General de Consumo, el 24 de marzo de 2020.

5. Vista la información aportada por el interesado en la subsanación de la documentación justificativa, se dictó Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro por las cantidades insuficientemente justificadas de la subvención concedida (en adelante, Acuerdo de inicio de reintegro) el 16 de febrero de 2021, notificándolo al beneficiario y concediéndole un plazo de quince días para alegar o presentar documentos, de conformidad con el artículo 94.2 del RLGS.

En fecha 19 de marzo de 2021, la asociación, mediante presentación de escrito por registro electrónico, realizó alegaciones a las causas y cuantía que se señalaban en el acuerdo de inicio de reintegro.

A los anteriores hechos, le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre), corresponde a los Ministros y los Secretarios de Estado en la Administración General del Estado y los presidentes o directores de los organismos y las entidades públicas vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, cualquiera que sea el régimen jurídico a que hayan de sujetar su actuación, conceder subvenciones en sus respectivos ámbitos, previa consignación presupuestaria para este fin.

Por su parte, en el apartado 2 del dispositivo octavo de la Orden CSM/940/2020, de 6 de octubre, sobre fijación de límites para la administración de créditos para gastos y de delegación de competencias del Ministerio de Consumo, se delega en la persona titular de la Dirección General de Consumo el ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a la persona titular del departamento en materia de convocatorias anuales de subvenciones a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios.

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



Segundo. Conforme al artículo 41.1 de la LGS, el órgano concedente será el competente para exigir del beneficiario el reintegro de subvenciones cuando aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro de cantidades percibidas establecidos en el artículo 37 de la citada Ley.

Tercero. Resulta de aplicación al procedimiento de reintegro iniciado lo previsto en el Título II de la LGS, el Título III del RLGS, los artículos 18 y 19 de la Orden de bases y disposición décima de la Resolución de convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 94 del RLGS, la resolución del procedimiento de reintegro identificará el obligado al reintegro, las obligaciones incumplidas, la causa de reintegro que concurre de entre las previstas en el artículo 37 de la Ley y el importe de la subvención a reintegrar junto con la liquidación de los intereses de demora.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se describen las desviaciones halladas entre el presupuesto subvencionado y la justificación presentada por ADICAE, habiendo tenido en cuenta la documentación remitida por el interesado en respuesta al requerimiento de subsanación de dicha justificación y las alegaciones formuladas contra el Acuerdo de inicio de reintegro notificado a los interesados el 16 de febrero de 2021.

Cuarto. Para el programa, “**FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA**”, ADICAE recibió 335.816,38 euros respecto de un presupuesto total aprobado de 419.770,48 euros, lo que representa el 80,00% de financiación.

Resultado del examen de la documentación, se han constatado gastos que, en aplicación de los artículos 11.2 y 18 de la Orden de bases, no tienen la consideración de gastos subvencionables, o son inferiores a los aprobados en las distintas partidas contables y que se describen, detalladamente, en el Acuerdo de Inicio del procedimiento de Reintegro

De acuerdo con lo motivado en el Acuerdo de inicio para el procedimiento de reintegro, se acepta como justificable el 70% del gasto total por el uso compartido de la sede social (3.644,68 euros), en lugar de los gastos imputados por ADICAE, correspondientes 75% del mismo (3.905,01 euros). De ello, se deriva una base de reintegro de 1.055,32 euros en la cuenta 622.

Respecto a las cuentas del grupo 628 “Suministros”, en aplicación del artículo 17.3 de la Orden de bases, que establece “*que el presupuesto de los programas tendrá carácter vinculante, tanto en su cuantía como en su estructura, y en los importes asignados en las cuentas (tres dígitos) de cada grupo contable con el detalle con que aparezcan en las solicitudes presentadas por los beneficiarios, sin perjuicio de que pueda sufrir desviaciones en una cuantía de hasta el 10 por 100, pudiendo compensarse estas desviaciones entre ellas respetando en todo caso el límite indicado*”, se procede a compensar las desviaciones de los gastos inicialmente admitidos imputados a las subcuentas 628.1, 628.2 y 628.3, por lo que no procede reintegro en la cuenta 628.

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43





admite el gasto, correspondiente a la remuneración de 300 euros a todos los participantes de las mesas redondas, imputado a estas cuentas, salvo la de aquellos ponentes que guardan vinculación retribuida con la asociación, para los que se aplica la incompatibilidad establecida en el artículo 29.7.d de la LGS y 68.2.b. del RLGS, tal y como se comunicó a ADECAE en el Acuerdo de inicio de reintegro. Por otra parte, se reconoce el error ocasionado por el desplazamiento de los importes en la estructura de cuentas durante el procedimiento de comprobación de la cuenta justificativa, tal y como observa el interesado en las alegaciones en el Acuerdo de inicio de reintegro, y se corrigen las cuantías afectadas en las subcuentas 623.4, 623.5, 623.6, 623.7 y 623.8.

Habiendo aplicado la compensación recogida en el artículo 17.3 de la Orden de bases, resulta una base de reintegro de 2.552,10 euros en la cuenta 623, en lugar de 5.962,48 euros como se comunicó al interesado en el Acuerdo de inicio de reintegro.

Respecto a la cuenta 629.7 "Desplazamiento ponentes Jornada Nacional *Análisis y perspectivas del mercado de créditos hipotecarios en la actualidad*" se añaden los 11,60 euros no contabilizados como solicita el interesado en su alegación. Habiendo aplicado la compensación recogida en el artículo 17.3 de la Orden de bases, se produce una base de reintegro de 5.654,90 euros para la cuenta 629, a causa de haberse justificado un importe inferior al presupuesto aprobado.

En cuanto a la subcuenta 640.2 correspondiente a sueldo y salario de un puesto "Oficial apoyo para acciones formativas", se atiende la alegación presentada por el interesado, corrigiendo las diferencias entre el límite mensual establecido en la estipulación novena apartado 2. 3º de la Resolución convocatoria y el importe bruto de la nómina del empleado ACM. Se admite inicialmente el gasto justificado de 10.181,21 euros imputado a la subcuenta 640.2.

Se mantienen las conclusiones recogidas en el Acuerdo de inicio para el procedimiento de reintegro para las cuentas 640.3, 640.4, 640.5, 640.6, 640.7, 640.8, 640.9 y 640.10 cuyos gastos son parcialmente no subvencionables al superar el límite establecido en la estipulación novena apartado 2.3º de la Resolución de convocatoria. En base a ello, y habiendo aplicado la compensación recogida en el artículo 17.3 de la Orden de bases, resulta una base de reintegro de 466,62 euros en la cuenta 640.

Como se detalla en el **Anexo II**, hay una diferencia entre el presupuesto aprobado (163.683,08 euros) y el importe de la justificación admitida final (154.585,68 euros) de 9.097,39 euros, que no resulta justificada adecuadamente en aplicación de la normativa antes indicada, generando una deuda objeto de esta resolución de **7.277,91 euros**, una vez considerado el porcentaje de financiación del programa del 80,00% y ello, sin perjuicio del cálculo de los intereses de demora que procedan.

Sexto. - Para el programa, "**CONSUMIDORES A TODO RIESGO**", ADICAE recibió 108.540,75 euros respecto de un presupuesto total aprobado de 135.675,94 euros, lo que representa el 80,00% de financiación.

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



Resultado del examen de la documentación, se han constatado gastos que, en aplicación de los artículos 11.3 y 18 de la Orden de bases, no tienen la consideración de gastos subvencionables, o son inferiores a los aprobados en las distintas partidas contables y que se describen en el Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro.

Respecto a la cuenta 607 "Trabajos realizados por otras empresas", y habiendo aplicado la compensación recogida en el artículo 17.3 de la Orden de bases, se produce una base de reintegro de 4.041,74 euros, a causa de haberse justificado un importe inferior al presupuesto aprobado.

Respecto a la cuenta 621 "Arrendamientos y cánones", y habiendo aplicado la compensación recogida en el artículo 17.3 de la Orden de bases, se produce una base de reintegro de 852,89 euros, a causa de haberse justificado un importe inferior al presupuesto aprobado.

Respecto a las subcuentas 623.11, 623.12 y 623.14 se atienden las alegaciones presentadas por el interesado, admitiendo inicialmente justificados los gastos imputados a dichas cuentas.

Respecto a la cuenta 629 "Otros servicios", y habiendo aplicado la compensación recogida en el artículo 17.3 de la Orden de bases, se produce una base de reintegro de 7.566,74 euros, a causa de haberse justificado un importe inferior al presupuesto aprobado.

Se mantienen las conclusiones recogidas en el Acuerdo de inicio para el procedimiento de reintegro para las cuentas 640.1 y 640.2 correspondientes al sueldo y salario de personal contratado específicamente, cuyos gastos son parcialmente no subvencionables al superar el límite establecido en la estipulación novena apartado 2.3º de la Resolución de convocatoria, resultando una base de reintegro de 2.204,06 euros en la cuenta 640.

Respecto a la cuenta 642 "Seguridad social a cargo de la entidad", y habiendo aplicado la compensación recogida en el artículo 17.3 de la Orden de bases, resulta una base de reintegro de 193,42 euros, a causa de haberse justificado un importe inferior al presupuesto aprobado.

Como se detalla en el **Anexo III**, hay una diferencia de 17.531,33 euros, diferencia entre el presupuesto aprobado (135.675,94 euros) y el importe de la justificación admitida final (118.144,61 euros), que no resulta justificada adecuadamente en aplicación de la normativa antes indicada, generando una deuda objeto de esta resolución de **14.025,06 euros**, y ello, sin perjuicio del cálculo de los intereses de demora que procedan.

Septimo.- Para el programa, "**CONSUMIR BIEN PARA VIVIR MEJOR**", ADICAE recibió 116.497,79 euros respecto de un presupuesto total aprobado de 145.622,24 euros, lo que representa el 80% de financiación.

Resultado del examen de la documentación, se han constatado gastos que, en aplicación de los artículos 11.3 y 18 de la Orden de bases, no tienen la consideración de gastos subvencionables, o son inferiores a los aprobados en las distintas partidas contables y que se describen en el Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



Respecto a la cuenta 607 "Trabajos realizados por otras empresas", y habiendo aplicado la compensación recogida en el artículo 17.3 de la Orden de bases, se produce una base de reintegro de 1.707,06 euros, a causa de la justificación presentada por un importe inferior al presupuesto aprobado.

Respecto a la cuenta 621 "Arrendamientos y cánones", y habiendo aplicado la compensación recogida en el artículo 17.3 de la Orden de bases, se produce una base de reintegro de 176,60 euros, a causa de la justificación presentada de un importe inferior al presupuesto aprobado.

Respecto a las subcuentas 623.3 "Ponentes talleres *Planificar y reutilizar todo es empezar*" y 623.7 "Ponentes talleres Jornada Nacional Alimentación" se atienden las alegaciones presentadas por el interesado, admitiendo inicialmente justificados los gastos presentados por ADICAE. En base a todo ello, y habiendo aplicado la compensación recogida en el artículo 17.3 de la Orden de bases, resulta una base de reintegro de 788,93 euros en la cuenta 623.

Se mantienen las conclusiones recogidas en el Acuerdo de inicio para el procedimiento de reintegro para las cuentas 629.11 "Manutención ponentes Jornada Nacional Alimentación", 629.12 "Manutención asistentes Jornada Nacional Alimentación", 629.15 "Alojamiento asistentes Jornada Nacional Alimentación", debido a que el gasto imputado a dichas subcuentas supera la cuantía máxima fijada para el Grupo 2 por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, resultando un gasto parcialmente no subvencionable. Tras la aplicación de la compensación recogida en el artículo 17.3 de la Orden de bases, resulta una base de reintegro de 2.083,49 euros en la cuenta 629.

Respecto a la subcuenta 640.1, se atiende las alegaciones presentadas por el interesado, corrigiendo el error cometido en el Acuerdo de inicio de reintegro relativo al límite mensual de las retribuciones de la empleada VSM y admitiendo inicialmente justificado el gasto de 11.443,44 euros imputado a dicha cuenta.

Respecto a los gastos imputados a las subcuentas 640.2, 640.3, 640.4, 640.5, 640.6, 640.7, 640.8, 640.9, se mantienen las conclusiones recogidas en el Acuerdo de inicio para el procedimiento de reintegro, considerando que dichos gastos son parcialmente no subvencionables al superar el límite establecido en la estipulación novena apartado 2. 3º de la Resolución de convocatoria.

Aplicando la compensación recogida en el artículo 17.3 de la Orden de bases, queda justificado el presupuesto aprobado de la cuenta 640, no dando lugar a reintegro.

Como se detalla en el **Anexo IV**, hay una diferencia de 4.756,08 euros, entre el presupuesto aprobado, 145.622,26 euros y el importe de la justificación admitida final, 140.866,18 euros, que no resulta justificada adecuadamente en aplicación de la normativa antes indicada, de la que, considerando el porcentaje de financiación, resultaría una deuda objeto de esta resolución de **3.804,86 euros**, y ello, sin perjuicio del cálculo de los intereses de demora que procedan.

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



5.- Cantidades a reintegrar. El resumen de la deuda por reintegro, es el siguiente:

NOMBRE DEL PROGRAMA	COSTE PROGRAMA (euros)	FONDOS APORTADOS (euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% SUBV.	NO JUSTIFICADO	DEUDA REINTEGRO
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA	419.770,48	83.954,10	335.816,38	80,00%	1.141,79	913,43
RETOS DE LOS CONSUMIDORES EN LAS HIPOTECAS Y CRÉDITOS: CONTRATACIÓN A DISTANCIA CON ENTIDADES FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS	163.683,08	32.736,62	130.946,46	80,00%	9.097,39	7.277,91
CONSUMIDORES A TODO RIESGO	135.675,94	27.135,19	108.540,75	80,00%	17.531,33	14.025,06
CONSUMIR BIEN PARA VIVIR MEJOR	145.622,24	29.124,45	116.497,79	80,00%	4.756,08	3.804,86
TOTAL	864.751,74	172.950,36	691.801,38		32.526,59	26.021,26

6. Cálculo de intereses de demora.

Conforme al artículo 94.4 del RLGS, "La resolución del procedimiento de reintegro identificará el obligado al reintegro, las obligaciones incumplidas, la causa de reintegro que concurre de entre las previstas en el artículo 37 de la Ley y el importe de la subvención a reintegrar junto con la liquidación de los intereses de demora". Por otra parte, de acuerdo con el artículo 38.2 de la LGS, "el interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente".

El cálculo de los intereses de demora devengados a partir del día siguiente desde el ingreso de la subvención, el 2 de octubre de 2018, hasta el día que se acuerda la procedencia de reintegro, el 8 de noviembre de 2021, es el siguiente:

INICIO COMPUTO	FIN COMPUTO	DIAS	INTERÉS DEMORA	IMPORTE (euros)
03/10/2018	31/12/2018	90	3,75%	240,60
01/01/2019	31/12/2019	365	3,75%	975,79
01/01/2020	31/12/2020	366	3,75%	975,79
01/01/2021	08/11/2021	311	3,75%	831,43
TOTAL				3.023,61

Por lo anteriormente expuesto,

SE RESUELVE:

Primero. - Iniciar el procedimiento de reintegro por la cantidad de **29.044,87 euros**, de los cuales, 26.021,26 euros corresponden a las cantidades insuficientemente justificadas de la subvención

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



concedida a la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS, en el ejercicio 2018 y 3.023,61 euros corresponden a los intereses de demora devengados.

Segundo. - El pago deberá hacerse efectivo mediante modelo 069 emitido por la Dirección General de Consumo, como órgano gestor, de acuerdo con el apartado 1.c) del artículo 6 de la Orden PRE/1064/2016, de 29 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Reglamento General de Recaudación y, no habiendo referencia específica en la orden de bases sobre el plazo de ingreso en periodo voluntario, de acuerdo con el apartado 1 de artículo 5 de la citada Orden PRE/1064/2016, se aplicará, en su defecto, el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que establece:

“Artículo 62. Plazos para el pago.

- a) *Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.*
- b) *Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.”*

Transcurrido el plazo señalado para el ingreso en periodo voluntario sin que se haya efectuado el reintegro, el mismo se exigirá en vía ejecutiva, incrementado con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de la cancelación de la deuda, según lo establecido en los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (BOE de 2 de septiembre de 2005).

Tercero. - La presente Resolución pone fin a la vía administrativa según el artículo 42.5 de la LGS. Frente a ella podrá el interesado, con carácter potestativo, interponer recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL MINISTRO DE CONSUMO

P. D. LA DIRECTORA GENERAL DE CONSUMO

(ORDEN CSM/940/2020, de 6 de octubre. BOE del 8)

Bibiana Medialdea García

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43

ANEXO I. PROGRAMA DE FOMENTO

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO (euros)	JUSTIFICACION PRESENTADA ADICAE (euros)	JUSTIFICACION ADMITIDA INICIAL (euros)	DESVIACION			BASE DE REINTEGRO (euros)
				DESVIACION ADMISIBLE (10%)	DESVIACION REAL (euros)	COMPEN SACION (euros)	
62 SERVICIOS EXTERIORES							
622 Reparaciones y conservación	4.700,00	3.905,01	3.644,68	470,00	-1.055,32	0,00	3.644,68
628 Suministros	18.600,00	19.344,40	18.863,90				18.600,00
628.1 Electricidad	5.600,00	5.572,86	5.373,69	560,00	-226,31	226,31	5.600,00
628.2 Teléfonos	6.000,00	6.748,70	6.748,70	600,00	748,70	0,00	6.000,00
628.3 Servidor, antivirus y dominio de Internet	7.000,00	7.022,84	6.741,51	700,00	-258,49	258,49	7.000,00
629 Otros servicios	7.400,00	7.865,00	7.865,00				7.400,00
629.2 Cuotas abonadas a organizaciones internacionales	7.400,00	7.865,00	7.865,00	740,00	465,00	0,00	7.400,00
64 GASTOS DE PERSONAL							
640 Sueldos y Salarios.	291.270,48	307.549,26	304.870,77				291.270,48
640.1 Coordinador nacional	28.700,00	28.626,39	28.604,26	2.870,00	-95,74	95,74	28.700,00
640.2 Responsable de administración	21.500,00	22.117,14	21.435,39	2.150,00	-64,61	64,61	21.500,00
640.3 Responsable de estudios	21.500,00	21.570,47	21.565,57	2.150,00	65,57	0,00	21.500,00
640.4 Responsable informática	21.700,00	21.688,68	21.494,08	2.170,00	-205,92	205,92	21.700,00
640.5 Responsable de servicios centrales	26.000,00	25.971,87	25.971,87	2.600,00	-28,13	28,13	26.000,00
640.6 Responsable Gestión servicios jurídicos para consumidores	16.000,00	14.570,02	14.570,02	1.600,00	-1.429,98	1.429,98	16.000,00
640.7 Oficial Admón./atención socios	15.967,62	19.697,16	19.697,16	1.596,76	3.729,54	0,00	15.967,62
640.8 Responsable campañas informativas y distribución materiales	15.967,62	18.215,62	18.215,62	1.596,76	2.248,00	0,00	15.967,62
640.9 Responsable participación voluntariado socios y consumidores	21.000,00	24.739,94	23.127,09	2.100,00	2.127,09	0,00	21.000,00
640.10 Responsable coordinación gabinete presidencia	21.000,00	20.321,80	20.321,80	2.100,00	-678,20	678,20	21.000,00
640.11 Oficial apoyo publicaciones e informática	15.967,62	18.304,45	18.142,19	1.596,76	2.174,57	0,00	15.967,62
640.12 Responsable relaciones CCAA	19.000,00	18.770,44	18.770,44	1.900,00	-229,56	229,56	19.000,00
640.13 Oficial administración / contabilidad	15.967,62	20.521,16	20.521,16	1.596,76	4.553,54	0,00	15.967,62
640.14 Oficial Redes sociales, comunicación y contenidos audiovisuales	15.000,00	15.644,84	15.644,84	1.500,00	644,84	0,00	15.000,00
640.15 Responsable medios de comunicación	16.000,00	16.789,28	16.789,28	1.600,00	789,28	0,00	16.000,00

CORREO ELECTRONICO:
deconsumo@mstcbs.es

10 / 24

C/ Príncipe de Vergara, 54
28006 MADRID
TEL: +34 91 822 45 05
+34 91 822 40 07

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO (euros)	JUSTIFICACIÓN PRESENTADA ADICAE (euros)	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA INICIAL (euros)	DESVIACION			BASE DE REINTEGRO (euros)
				DESVIACIÓN ADMISIBLE (10%)	DESVIACIÓN REAL (euros)	COMPENSACIÓN (euros)	
64 GASTOS DE PERSONAL	97.800,00	98.115,93	98.115,93				86,47
642 Seguridad Social a cargo de la entidad							
642.1 Coordinador nacional	9.000,00	9.031,57	9.031,57	900,00	31,57	0,00	9.000,00
642.2 Responsable de administración	6.700,00	6.977,95	6.977,95	670,00	277,95	0,00	6.700,00
642.3 Responsable de estudios	6.700,00	6.825,81	6.825,81	670,00	125,81	0,00	6.700,00
642.4 Responsable informática	7.000,00	6.862,64	6.862,64	700,00	-137,36	137,36	7.000,00
642.5 Responsable de servicios centrales	8.100,00	8.194,20	8.194,20	810,00	94,20	0,00	8.100,00
642.6 Responsable Gestión servicios jurídicos para consumidores	5.000,00	4.771,75	4.771,75	500,00	-228,25	228,25	5.000,00
642.7 Oficial Admón./atención socios	6.500,00	6.214,62	6.214,62	650,00	-285,38	285,38	6.500,00
642.8 Responsable campañas informativas y distribución materiales	6.000,00	5.965,66	5.965,66	600,00	-34,34	34,34	6.000,00
642.9 Responsable participación voluntariado socios y consumidores	7.000,00	8.102,40	8.102,40	700,00	1.102,40	0,00	7.000,00
642.10 Responsable coordinación gabinete presidencia	7.000,00	6.411,41	6.411,41	700,00	-588,59	588,59	7.000,00
642.11 Oficial apoyo publicaciones e informática	6.500,00	6.305,44	6.305,44	650,00	-194,56	194,56	6.500,00
642.12 Responsable relaciones CCAA	6.200,00	5.674,55	5.674,55	620,00	-525,45	464,44	6.138,99
642.13 Oficial administración / contabilidad	6.500,00	6.474,54	6.474,54	650,00	-25,46	0,00	6.474,54
642.14 Oficial Redes sociales, comunicación y contenidos audiovisuales	4.600,00	4.970,38	4.970,38	460,00	370,38	0,00	4.600,00
642.15 Responsable medios de comunicación	5.000,00	5.333,01	5.333,01	500,00	333,01	0,00	5.000,00
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO	419.770,48	436.779,60					418.628,69
							1.141,79

11/24

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSUMO

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43

ANEXO II: RETOS DE LOS CONSUMIDORES EN LAS HIPOTECAS Y CRÉDITOS: CONTRATACIÓN A DISTANCIA CON ENTIDADES FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS

60	CONCEPTO	JUSTIFICACION				DESVIACION			BASE DE REINTEGRO (euros)
		PRESUPUESTO APROBADO (euros)	PRESENTADA ADICAE (euros)	JUSTIFICACION ADMITIDA INICIAL (euros)	DESVIACION ADMISIBLE (10%)	DESVIACION REAL (euros)	COMPENSACION (euros)	JUSTIFICACION ADMITIDA FINAL (euros)	
60	COMPRAS								
607	Trabajos realizados por otras empresas	17.200,00	16.929,56	16.929,56				16.929,56	270,44
607.1	Materiales folletos cartelera sesiones formativas sobre cláusulas abusivas de las condiciones contractuales en las hipotecas	1.500,00	1.510,73	1.510,73	150,00	10,73	0,00	1.500,00	
607.2	Materiales, cartelera, folletos Jornada Nacional "análisis y perspectivas del mercado de créditos hipotecarios en la actualidad"	1.500,00	1.467,10	1.467,10	150,00	-32,90	32,90	1.500,00	
607.3	Materiales, cartelera, folletos reuniones informativas sobre cláusulas abusivas en las condiciones precontractuales	1.500,00	1.498,63	1.498,63	150,00	-1,37	1,37	1.500,00	
607.4	Materiales, folletos, cartelera Encuentros de zona sobre créditos hipotecarios	1.200,00	1.247,89	1.247,89	120,00	47,89	0,00	1.200,00	
607.5	Materiales, folletos, cartelera Aulas formativas sobre problemática de créditos no hipotecarios	1.500,00	1.498,63	1.498,63	150,00	-1,37	1,37	1.500,00	
607.6	Materiales, cartelera, folletos simposio a nivel nacional sobre créditos no hipotecarios	1.000,00	706,58	706,58	100,00	-293,42	22,98	729,56	
607.7	Ediciones publicación finalistas concurso relatos cortos, fotografía, tira cómica y eslogan contrapublicitario	9.000,00	9.000,00	9.000,00	900,00	0,00	0,00	9.000,00	
62	SERVICIOS EXTERIORES								
621	Arrendamientos y cánones	2.000,00	1.976,12	1.976,12				1.976,12	23,88
621.1	Alquiler sala Jornada Nacional "análisis y perspectivas del mercado de créditos hipotecarios en la actualidad"	1.200,00	1.176,12	1.176,12	120,00	-23,88	0,00	1.176,12	
621.2	Alquiler sala simposio nacional sobre créditos no hipotecarios	800,00	800,00	800,00	80,00	0,00	0,00	800,00	
623	Servicios de profesionales independientes	26.480,00	25.133,90	23.933,90				23.927,90	2.552,10
623.1	Ponentes sesiones formativas sobre cláusulas abusivas de las condiciones contractuales en las hipotecas (10)	1.200,00	1.200,00	1.200,00	120,00	0,00	0,00	1.200,00	
623.2	Retransmisión streaming Jornada Nacional "análisis y perspectivas del mercado de créditos hipotecarios en la actualidad"	2.500,00	2.491,39	2.491,39	250,00	-8,61	8,61	2.500,00	

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSUMO

12 / 24

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



CONCEPTO	JUSTIFICACION					DESVIACION			BASE DE REINTEGRO (euros)
	PRESUPUESTO APROBADO (euros)	JUSTIFICACION PRESENTADA ADICAE (euros)	JUSTIFICACION ADMITIDA INICIAL (euros)	DESVIACION ADMISIBLE (10%) (euros)	DESVIACION REAL (euros)	COMPENSACION (euros)	JUSTIFICACION ADMITIDA FINAL (euros)		
623.3	3.000,00	3.000,00	1.800,00	300,00	-1.200,00	423,85	2.223,85		
623.4	540,00	600,00	600,00	54,00	60,00	0,00	540,00		
623.5	3.000,00	3.260,96	3.260,96	300,00	260,96	0,00	3.000,00		
623.6	3.000,00	2.999,60	2.999,60	300,00	-0,40	0,00	2.999,60		
623.7	1.440,00	1.440,00	1.440,00	144,00	0,00	0,00	1.440,00		
623.8	2.500,00	2.383,70	2.383,70	250,00	-116,30	0,00	2.383,70		
623.9	1.800,00	1.800,00	1.800,00	180,00	0,00	0,00	1.800,00		
623.10	1.500,00	1.500,00	1.500,00	150,00	0,00	0,00	1.500,00		
623.11	1.000,00	840,96	840,96	100,00	-159,04	0,00	840,96		
623.12	2.000,00	2.117,50	2.117,50	200,00	117,50	0,00	2.000,00		
623.13	3.000,00	1.499,79	1.499,79	300,00	-1.500,21	0,00	1.499,79		
629 Otros servicios	42.100,00	39.400,19	39.071,79				36.445,10	5.654,90	
629.1	3.000,00	3.060,66	3.060,66	300,00	60,66	0,00	3.000,00		
629.2	1.000,00	957,89	957,89	100,00	-42,11	42,11	1.000,00		
629.3	200,00	31,10	31,10	20,00	-168,90	168,90	200,00		
629.4	150,00	164,44	164,44	15,00	14,44	0,00	150,00		
629.5	1.500,00	1.365,04	1.365,04	150,00	-134,96	134,96	1.500,00		
629.6	1.875,00	1.064,77	1.064,77	187,50	-810,23	601,63	1.666,40		
629.7	450,00	206,55	194,95	45,00	-255,05	0,00	194,95		

SECRETARIA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO
DIRECCION GENERAL DE CONSUMO

13 / 24

CSV :

DIRECCION DE VALIDACION : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



CONCEPTO	JUSTIFICACION				DESVIACION			BASE DE REINTEGRO (euros)
	PRESUPUESTO APROBADO (euros)	JUSTIFICACION PRESENTADA ADICAE (euros)	JUSTIFICACION ADMITIDA INICIAL (euros)	DESVIACION ADMISIBLE (10%)	DESVIACION REAL (euros)	COMPENSACION (euros)	JUSTIFICACION ADMITIDA FINAL (euros)	
629.8 Alojamiento asistentes Jornada Nacional "análisis y perspectivas del mercado de créditos hipotecarios (20)	1.000,00	976,50	659,70	100,00	-340,30	0,00	659,70	
629.9 Alojamiento ponentes Jornada Nacional "análisis y perspectivas del mercado de créditos hipotecarios (5)	250,00	0,00	0,00	25,00	-250,00	0,00	0,00	
629.10 Difusión SMS Jornada Nacional "análisis y perspectivas del mercado de créditos hipotecarios en la actualidad	700,00	715,88	715,88	70,00	15,88	0,00	700,00	
629.11 Difusión RRSJ Jornada Nacional "análisis y perspectivas del mercado de créditos hipotecarios en la actualidad	1.000,00	842,68	842,68	100,00	-157,32	0,00	842,68	
629.12 Difusión SMS reuniones informativas sobre cláusulas abusivas en las condiciones precontractuales	500,00	506,04	506,04	50,00	6,04	0,00	500,00	
629.13 Difusión RRSJ reuniones informativas sobre cláusulas abusivas en las condiciones precontractuales	3.000,00	2.585,59	2.585,59	300,00	-414,41	0,00	2.585,59	
629.14 Distribución de material Reuniones informativas sobre cláusulas abusivas en las condiciones precontractuales	750,00	813,36	813,36	75,00	63,36	0,00	750,00	
629.15 Desplazamiento de los técnicos, Reuniones informativas sobre cláusulas abusivas en las condiciones precontractuales (10)	200,00	0,00	0,00	20,00	-200,00	0,00	0,00	
629.16 Desplazamientos Encuentros zona sobre créditos hipotecarios (12)	900,00	160,78	160,78	90,00	-739,22	0,00	160,78	
629.17 Difusión SMS Encuentros de zona sobre créditos hipotecarios	500,00	541,68	541,68	50,00	41,68	0,00	500,00	
629.18 Difusión RRSJ Encuentros de zona sobre créditos hipotecarios	1.200,00	1.022,43	1.022,43	120,00	-177,57	0,00	1.022,43	
629.19 Alojamientos Encuentros de zona sobre créditos hipotecarios (6)	300,00	62,00	62,00	30,00	-238,00	0,00	62,00	
629.20 Manutención Encuentros de zona sobre créditos hipotecarios (100)	1.200,00	475,50	475,50	120,00	-724,50	0,00	475,50	
629.21 Difusión redes sociales APP para cálculo y adecuación de los créditos hipotecarios	1.000,00	967,36	967,36	100,00	-32,64	0,00	967,36	
629.22 Difusión en medios digitales y páginas web APP para el cálculo y la adecuación de los créditos hipotecarios	1.000,00	0,00	0,00	100,00	-1.000,00	0,00	0,00	
629.23 Difusión RRSJ videos informativos sobre las cláusulas abusivas en la información precontractual de los contratos hipotecarios, y las reclamaciones extrajudiciales	1.000,00	1.043,49	1.043,49	100,00	43,49	0,00	1.000,00	
629.24 Difusión en medios digitales y páginas web videos informativos sobre las cláusulas abusivas en la información precontractual de los contratos hipotecarios, y las reclamaciones extrajudiciales	500,00	0,00	0,00	50,00	-500,00	0,00	0,00	

14 / 24

SECRETARÍA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN PRESENTADA ADICAE (euros)					DESVIACIÓN			BASE DE REINTEGRO (euros)
	PRESUPUESTO APROBADO (euros)	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA INICIAL (euros)	DESVIACIÓN ADMISIBLE (10%) (euros)	DESVIACIÓN REAL (euros)	COMPENSACIÓN (euros)	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA FINAL (euros)			
629.25 Difusión RRSs Aulas formativas sobre problemática de créditos no hipotecarios	3.000,00	3.029,96	300,00	29,96	0,00	3.000,00			
629.26 Distribución Materiales folletos cartelería aulas formativas sobre problemática de créditos no hipotecarios	1.000,00	1.420,99	100,00	420,99	0,00	1.000,00			
629.27 Desplazamiento Aulas formativas sobre problemática de créditos no hipotecarios (4)	200,00	35,10	20,00	-164,90	0,00	35,10			
629.28 Manutención Ponentes simposio nacional sobre créditos no hipotecarios (10)	100,00	12,90	10,00	-87,10	0,00	12,90			
629.29 Manutención asistentes simposio nacional sobre créditos no hipotecarios (60)	600,00	618,55	60,00	18,55	0,00	600,00			
629.30 Desplazamiento asistentes simposio nacional sobre créditos no hipotecarios (20)	1.500,00	1.799,70	150,00	299,70	0,00	1.500,00			
629.31 Desplazamiento ponentes simposio nacional sobre créditos no hipotecarios (5)	375,00	341,70	37,50	-33,30	0,00	341,70			
629.32 Difusión sms simposio nacional sobre créditos no hipotecarios	700,00	657,97	70,00	-42,03	0,00	657,97			
629.33 Difusión RRSs simposio nacional sobre créditos no hipotecarios	1.000,00	1.075,58	100,00	75,58	0,00	1.000,00			
629.34 Alojamiento asistentes Simposio nacional sobre créditos no hipotecarios (10)	500,00	1.219,40	50,00	719,40	0,00	500,00			
629.35 Alojamiento ponentes Simposio nacional sobre créditos no hipotecarios (5)	250,00	175,32	25,00	-74,68	0,00	175,32			
629.36 Publicidad difusión sms concurso de relatos cortos, fotografía, comic, cortometraje, cuña publicitaria	500,00	502,92	50,00	2,92	0,00	500,00			
629.37 Publicidad difusión redes sociales concurso de relatos cortos, fotografía, comic, cortometraje, cuña publicitaria	2.000,00	2.075,04	200,00	75,04	0,00	2.000,00			
629.38 Distribución de las ediciones del concurso	2.000,00	3.686,60	200,00	1.686,60	0,00	2.000,00			
629.39 Posicionamiento SEO	1.800,00	1.800,00	180,00	0,00	0,00	1.800,00			
629.40 Campaña SEM	1.800,00	1.800,00	180,00	0,00	0,00	1.800,00			
629.41 Inversión en contenidos clave	1.600,00	1.584,72	160,00	-15,28	0,00	1.584,72			

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



CONCEPTO	JUSTIFICACION PRESENTADA ADICAE (euros)		JUSTIFICACION ADMITIDA INICIAL (euros)		DESVIACION			BASE DE REINTEGRO (euros)
	PRESUPUESTO APROBADO (euros)	JUSTIFICACION PRESENTADA ADICAE (euros)	JUSTIFICACION ADMITIDA INICIAL (euros)	DESVIACION ADMISIBLE (10%) (euros)	DESVIACION REAL (euros)	COMPEN SACION (euros)	JUSTIFICACION ADMITIDA FINAL (euros)	
64 GASTOS DE PERSONAL								
640 Sueldos y Salarios. Remuneraciones fijas y eventuales	57.129,23	65.207,04	63.497,26				56.662,61	466,62
640.1 Sueldos y salarios Coordinador del proyecto	10.901,45	9.633,85	9.633,85	1.090,15	-1.267,60	1.267,60	10.901,45	
640.2 Sueldos y salarios Oficial apoyo acciones formativas y campañas	8.961,36	10.181,21	10.181,20	896,14	1.219,84	0,00	8.961,36	
640.3 Sueldos y salarios Oficial comunicación y redes sociales	8.961,36	6.268,54	6.035,70	896,14	-2.925,66	2.459,04	8.494,74	
640.4 Sueldos y Salarios Técnico en Zona	4.043,58	6.735,59	6.094,07	404,36	2.050,49	0,00	4.043,58	
640.5 Sueldos y Salarios Técnico en Zona	4.043,58	6.503,56	6.309,29	404,36	2.265,71	0,00	4.043,58	
640.6 Sueldos y Salarios Técnico en Zona	4.043,58	5.493,46	5.365,48	404,36	1.321,90	0,00	4.043,58	
640.7 Sueldos y Salarios Técnico en Zona	4.043,58	5.242,45	5.122,54	404,36	1.078,96	0,00	4.043,58	
640.8 Sueldos y Salarios Técnico en Zona	4.043,58	4.874,42	4.762,57	404,36	718,99	0,00	4.043,58	
640.9 Sueldos y Salarios Técnico en Zona	4.043,58	5.399,54	5.230,00	404,36	1.186,42	0,00	4.043,58	
640.10 Sueldos y Salarios Técnico en Zona	4.043,58	4.874,42	4.762,56	404,36	718,98	0,00	4.043,58	
642 Seguridad Social a cargo de la entidad	18.773,84	20.669,03	20.669,03				18.644,38	129,46
642.1 Seguridad Social Responsable coordinación del proyecto	3.570,21	3.047,96	3.047,96	357,02	-522,25	522,25	3.570,21	
642.2 Seguridad Social oficial apoyo acciones formativas y campañas	2.846,40	3.162,73	3.162,73	284,64	316,33	0,00	2.846,40	
642.3 Seguridad Social oficial comunicación y redes sociales	2.846,40	2.003,47	2.003,47	284,64	-842,93	713,47	2.716,94	
642.4 Seguridad Social Técnico en Zona	1.358,69	2.171,69	2.171,69	135,87	813,00	0,00	1.358,69	
642.5 Seguridad Social Técnico en Zona	1.358,69	2.065,20	2.065,20	135,87	706,51	0,00	1.358,69	
642.6 Seguridad Social Técnico en Zona	1.358,69	1.743,69	1.743,69	135,87	385,00	0,00	1.358,69	
642.7 Seguridad Social Técnico en Zona	1.358,69	1.664,92	1.664,92	135,87	306,23	0,00	1.358,69	
642.8 Seguridad Social Técnico en Zona	1.358,69	1.547,82	1.547,82	135,87	189,13	0,00	1.358,69	
642.9 Seguridad Social Técnico en Zona	1.358,69	1.713,73	1.713,73	135,87	355,04	0,00	1.358,69	
642.10 Seguridad Social Técnico en Zona	1.358,69	1.547,82	1.547,82	135,87	189,13	0,00	1.358,69	
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO	163.683,07	169.315,84					154.585,67	9.097,40

SECRETARÍA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

16 / 24

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43

ANEXO III: CONSUMIDORES A TODO RIESGO

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO (euros)	JUSTIFICACIÓN PRESENTADA ADICAE (euros)	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA INICIAL (euros)	DESVIACIÓN			JUSTIFICACIÓN ADMITIDA FINAL (euros)	BASE DE REINTEGRO (euros)
				DESVIACIÓN ADMISIBLE (10%) (euros)	DESVIACIÓN REAL (euros)	COMPENSACIÓN (euros)		
60 COMPRAS	28.350,00	24.365,27	24.365,27				24.308,26	4.041,74
607 Trabajos realizados por otras empresas								
607.1 Edición Manual Práctico de Seguros (5.000 ejemp)	7.300,00	8.087,01	8.087,01	730,00	787,01	0,00	7.300,00	
607.2 Edición Diccionario Ilustrado Seguros (5000 ej.)	4.300,00	4.300,00	4.300,00	430,00	0,00	0,00	4.300,00	
607.3 Expositor sobremesa: distribución Diccionario (200 Materiales, folletos y cartelería para	600,00	0,00	0,00	60,00	-600,00	600,00	600,00	
607.4 Videoconferencias Conciliación de la contratación de seguros	1.800,00	1.501,01	1.501,01	180,00	-298,99	130,00	1.631,01	
607.5 Materiales, cartelería, folletos Talleres formación en la contratación seguros salud y hogar	2.550,00	1.780,70	1.780,70	255,00	-769,30	0,00	1.780,70	
607.6 Materiales, cartelería folletos Jornadas de Zona formación y reivindicación en seguros	4.250,00	3.781,50	3.781,50	425,00	-468,50	0,00	3.781,50	
607.7 Edición Guía Práctica para mejorar los seguros contratados (8000 ejemplares)	3.400,00	1.442,86	1.442,86	340,00	-1.957,14	0,00	1.442,86	
607.8 Expositor sobremesa para distribución Guía (200)	650,00	0,00	0,00	65,00	-650,00	0,00	0,00	
607.9 Materiales merchandising Campaña revisión y mejora de los seguros contratados	3.500,00	3.472,19	3.472,19	350,00	-27,81	0,00	3.472,19	
62 SERVICIOS EXTERIORES								
621 Arrendamientos y cánones	1.600,00	747,11	747,11				747,11	852,89
621.1 Alquiler de salas (4) Jornadas de Zona formación y reivindicación en seguros	1.600,00	747,11	747,11	160,00	-852,89	0,00	747,11	
623 Servicios de profesionales independientes	53.100,00	50.427,52	50.427,52				50.427,52	2.672,48
623.1 Redacción y doc Manual Práctico de seguros	4.200,00	4.200,00	4.200,00	420,00	0,00	0,00	4.200,00	
623.2 Maquetación Manual Práctico de Seguros	1.900,00	1.900,00	1.900,00	190,00	0,00	0,00	1.900,00	
623.3 Programación y RR nuevas tecnologías Manual digital	2.500,00	2.499,86	2.499,86	250,00	-0,14	0,14	2.500,00	
623.4 Redacción contenidos Diccionario Ilustrado Seguros	1.200,00	1.200,00	1.200,00	120,00	0,00	0,00	1.200,00	
623.5 Guion e Ilustraciones diccionario ilustrado Seguros	1.500,00	1.500,00	1.500,00	150,00	0,00	0,00	1.500,00	
623.6 Maquetación Diccionario Ilustrado Seguros	600,00	600,16	600,16	60,00	0,16	0,00	600,00	

SECRETARÍA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

17 / 24

CSV :
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
 FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN PRESENTADA ADICAE (euros)		JUSTIFICACIÓN ADMITIDA INICIAL (euros)		DESVIACIÓN			JUSTIFICACIÓN ADMITIDA FINAL (euros)	BASE DE REINTEGRO (euros)
	PRESUPUESTO APROBADO (euros)	ADICAE (euros)	ADMITIDA INICIAL (euros)	ADMITIDA FINAL (euros)	DESVIACIÓN ADMISIBLE (10%) (euros)	DESVIACIÓN REAL (euros)	COMPEN SACION (euros)		
623.7	9.000,00	9.000,80	9.000,80	9.000,00	900,00	0,80	0,00	9.000,00	
623.8	4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00	420,00	0,00	0,00	4.200,00	
623.9	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	170,00	0,00	0,00	1.700,00	
623.10	3.400,00	3.400,00	3.400,00	3.400,00	340,00	0,00	0,00	3.400,00	
623.11	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	240,00	0,00	70,82	2.400,00	
623.12	6.000,00	5.250,00	5.250,00	6.000,00	600,00	-750,00	70,82	5.320,82	
623.13	2.400,00	2.395,80	2.395,80	2.400,00	240,00	-4,20	0,00	2.395,80	
623.14	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	200,00	0,00	0,00	2.000,00	
623.15	850,00	484,00	484,00	850,00	85,00	-366,00	0,00	484,00	
623.16	2.350,00	2.420,00	2.420,00	2.350,00	235,00	70,00	0,00	2.350,00	
623.17	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	130,00	0,00	0,00	1.300,00	
623.18	400,00	400,00	400,00	400,00	40,00	0,00	0,00	400,00	
623.19	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	250,00	0,00	0,00	2.500,00	
623.20	2.700,00	1.076,90	1.076,90	2.700,00	270,00	-1.623,10	0,00	1.076,90	
629	25.750,00	19.862,17	19.862,17	25.750,00	2.300,00	955,90	0,00	2.300,00	7.566,74
629.1	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00	350,00	-3.500,00	729,39	729,39	
629.2	1.700,00	2.816,41	2.816,41	1.700,00	170,00	1.116,41	0,00	1.700,00	
629.3	1.000,00	1.019,32	1.019,32	1.000,00	100,00	19,32	0,00	1.000,00	
629.4	2.300,00	3.255,90	3.255,90	2.300,00	230,00	955,90	0,00	2.300,00	

18 / 24

SECRETARÍA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN PRESENTADA ADICAE (euros)		JUSTIFICACIÓN ADMITIDA INICIAL (euros)		DESVIACIÓN			BASE DE REINTEGRO (euros)
	PRESUPUESTO APROBADO (euros)	ADICAE (euros)	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA INICIAL (euros)	DESVIACIÓN ADMISIBLE (10%) (euros)	DESVIACIÓN REAL (euros)	COMPENSACIÓN (euros)	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA FINAL (euros)	
629.5	600,00	635,86	635,86	60,00	35,86	0,00	600,00	
629.6	1.450,00	1.096,26	1.096,26	145,00	-353,74	0,00	1.096,26	
629.7	2.150,00	2.146,45	2.146,45	215,00	-3,55	0,00	2.146,45	
629.8	850,00	641,20	641,20	85,00	-208,80	0,00	641,20	
629.9	600,00	595,31	595,31	60,00	-4,69	0,00	595,31	
629.10	2.150,00	485,16	485,16	215,00	-1.664,84	0,00	485,16	
629.11	1.500,00	140,40	140,40	150,00	-1.359,60	0,00	140,40	
629.12	900,00	315,15	315,15	90,00	-584,85	0,00	315,15	
629.13	600,00	0,00	0,00	60,00	-600,00	0,00	0,00	
629.14	850,00	941,60	941,60	85,00	91,60	0,00	850,00	
629.15	800,00	783,94	783,94	80,00	-16,06	0,00	783,94	
629.16	4.800,00	4.989,21	4.989,21	480,00	189,21	0,00	4.800,00	
64 GASTOS DE PERSONAL								
640	20.245,55	20.378,98	18.041,49				18.041,49	2.204,06
640.1	10.901,45	11.786,95	10.512,82	1.090,15	-388,63	0,00	10.512,82	

19 / 24

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSUMO

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO (euros)	JUSTIFICACIÓN PRESENTADA ADICAE (euros)	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA INICIAL (euros)	DESVIACIÓN			JUSTIFICACIÓN ADMITIDA FINAL (euros)	BASE DE REINTEGRO (euros)
				DESVIACIÓN ADMISIBLE (10%)	DESVIACIÓN REAL (euros)	COMPENSACIÓN (euros)		
640.2 Técnico de coordinación actividades formativas del proyecto (Curso On-Line, Videoconferencias, Talleres, y Jornadas de Zona)	9.344,10	8.592,03	7.528,67	934,41	-1.815,43	0,00	7.528,67	
642 Seguridad Social a cargo de la entidad	6.630,39	6.436,97	6.436,97				6.436,97	193,42
642.1 Técnico de enlace coordinación actividades del proyecto	3.570,21	3.698,57	3.698,57	357,02	128,36	0,00	3.570,21	
642.2 Técnico de coordinación actividades formativas del proyecto (Curso On-Line, Videoconferencias, Talleres, y Jornadas de Zona)	3.060,18	2.738,40	2.738,40	306,02	-321,78	128,36	2.866,76	
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO	135.675,94	122.218,02					118.144,61	17.531,33

20 / 24

SECRETARÍA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43

ANEXO IV: CONSUMIR BIEN PARA VIVIR MEJOR

60	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO (euros)	JUSTIFICACIÓN PRESENTADA ADICAE (euros)	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA INICIAL (euros)	DESVIACION			JUSTIFICACIÓN ADMITIDA FINAL (euros)	BASE DE REINTEGRO (euros)
					DESVIACIÓN ADMISIBLE (10%)	DESVIACIÓN REAL (euros)	COMPENSACIÓN (euros)		
607	Trabajos realizados por otras empresas	20.531,00	19.037,98	19.037,98				18.823,94	1.707,06
607.1	Edición estudio sobre la economía circular (sector agroalimentario) Retos y oportunidades para consumidores. 3.000 ejemplares	5.697,00	5.697,00	5.697,00	569,70	0,00	0,00	5.697,00	
607.2	Materiales, folletos, cartelería talleres grupales y de cohesión de zona	500,00	479,10	479,10	50,00	-20,90	20,90	500,00	
607.3	Materiales, folletos, cartelería sesiones formativas "planificar y reutilizar todo es empezar"	2.500,00	1.328,85	1.328,85	250,00	-1.171,15	169,10	1.497,95	
607.4	Edición guía "planificar y reutilizar todo es empezar" 4.000 ejemplares	4.334,00	4.334,00	4.334,00	433,40	0,00	0,00	4.334,00	
607.5	Imán planificador semana (1000 unidades)	900,00	1.173,70	1.173,70	90,00	273,70	0,00	900,00	
607.6	Cartimplotas "evite el uso de plástico" (1200 unidades)	2.600,00	2.394,99	2.394,99	260,00	-205,01	0,00	2.394,99	
607.7	Materiales, folletos, cartelería Jornada Nacional alimentación	1.000,00	1.130,34	1.130,34	100,00	130,34	0,00	1.000,00	
607.8	Materiales, folletos, cartelería curso on line	500,00	0,00	0,00	50,00	-500,00	0,00	0,00	
607.9	Edición libro de recetas del concurso de recetas de temporada y evitar el desperdicio alimentario (3000 ejemplares)	2.500,00	2.500,00	2.500,00	250,00	0,00	0,00	2.500,00	
62	SERVICIOS EXTERIORES								
621	Arrendamientos y cánones	1.650,00	1.473,40	1.473,40				1.473,40	176,60
621.1	Alquiler salas sesiones "planificar y reutilizar todo es empezar"	450,00	228,40	228,40	45,00	-221,60	45,00	273,40	
621.2	Alquiler sala Jornada Nacional alimentación	1.200,00	1.245,00	1.245,00	120,00	45,00	0,00	1.200,00	
623	Servicios de profesionales independientes	21.615,00	21.046,07	21.046,07				20.826,07	788,93
623.1	Realización estudio sobre la economía circular del sector agroalimentario. Retos y oportunidades para los consumidores.	2.000,00	2.420,00	2.420,00	200,00	420,00	0,00	2.000,00	
623.2	Maquetador Estudio sobre la economía circular del sector agroalimentario. Retos y oportunidades para los consumidores.	900,00	900,00	900,00	90,00	0,00	0,00	900,00	

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSUMO

21 / 24

CSV : ██████████

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO (euros)	JUSTIFICACIÓN PRESENTADA ADICAE (euros)	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA INICIAL (euros)	DESVIACIÓN			JUSTIFICACIÓN ADMITIDA FINAL (euros)	BASE DE REINTEGRO (euros)
					DESVIACIÓN ADMISIBLE (10%) (euros)	DESVIACIÓN REAL (euros)	COMPENSACIÓN (euros)		
623.3	Ponentes Talleres "planificar y reutilizar todo es empezar"	5.265,00	4.725,00	4.725,00	526,50	-540,00	200,20	4.925,20	
623.4	Realización Guía "planificar y reutilizar todo es empezar"	750,00	750,00	750,00	75,00	0,00	0,00	750,00	
623.5	Maquetador Guía "planificar y reutilizar todo es empezar"	500,00	500,00	500,00	50,00	0,00	0,00	500,00	
623.6	Retransmisión streaming Jornada Nacional Alimentación	2.000,00	1.793,82	1.793,82	200,00	-206,18	0,00	1.793,82	
623.7	Ponentes Jornada Nacional Alimentación (6)	1.800,00	1.800,00	1.800,00	180,00	0,00	0,00	1.800,00	
623.8	Realización mantenimiento plataforma otroconsumible.es	1.500,00	1.482,25	1.482,25	150,00	-17,75	0,00	1.482,25	
623.9	Programación, realización, tutorización curso on line	3.000,00	3.000,20	3.000,20	300,00	0,20	0,00	3.000,00	
623.10	Estudio usabilidad web proyecto	1.500,00	1.367,30	1.367,30	150,00	-132,70	0,00	1.367,30	
623.11	Maquetación libro de recetas de temporada y para evitar el desperdicio alimentario	500,00	500,00	500,00	50,00	0,00	0,00	500,00	
623.12	Experto realización revisión recetas	150,00	150,00	150,00	15,00	0,00	0,00	150,00	
623.13	Edición videos didácticos y reivindicativos sobre economía circular (2)	1.750,00	1.657,50	1.657,50	175,00	-92,50	0,00	1.657,50	
629	Otros servicios	31.290,00	33.003,86	32.395,87				29.206,51	2.083,49
629.1	Distribución estudio sobre la economía circular del sector agroalimentario. Retos y oportunidades para los consumidores.	1.200,00	2.351,82	2.351,82	120,00	1.151,82	0,00	1.200,00	
629.2	Desplazamientos talleres grupales y de cohesión de zona (5 ponentes)	200,00	32,90	32,90	20,00	-167,10	167,10	200,00	
629.3	Ponentes talleres talleres grupales y de cohesión de zona (6)	540,00	630,00	630,00	54,00	90,00	0,00	540,00	
629.4	Publicidad SMSs talleres grupales y de cohesión de zona	200,00	207,91	207,91	20,00	7,91	0,00	200,00	
629.5	Desplazamientos sesiones formativas "planificar y reutilizar todo es empezar" (5 ponentes)	200,00	262,41	262,41	20,00	62,41	0,00	200,00	
629.6	Distribución materiales sesiones formativas "planificar y reutilizar todo es empezar"	500,00	145,00	145,00	50,00	-355,00	355,00	500,00	
629.7	Publicidad SMS sesiones formativas "planificar y reutilizar todo es empezar"	400,00	401,98	401,98	40,00	1,98	0,00	400,00	
629.8	Publicidad redes sociales sesiones formativas "planificar y reutilizar todo es empezar"	2.500,00	2.481,22	2.481,22	250,00	-18,78	18,78	2.500,00	

22 / 24

SECRETARÍA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN PRESENTADA ADICAE (euros)		JUSTIFICACIÓN ADMITIDA INICIAL (euros)		DESVIACIÓN			JUSTIFICACIÓN ADMITIDA FINAL (euros)	BASE DE REINTEGRO (euros)
	PRESUPUESTO APROBADO (euros)	ADICAE (euros)	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA INICIAL (euros)	JUSTIFICACIÓN ADMITIDA FINAL (euros)	DESVIACIÓN ADMISIBLE (10%) (euros)	DESVIACIÓN REAL (euros)	COMPENSACIÓN (euros)		
629.9	1.500,00	2.438,21	2.438,21	2.438,21	150,00	938,21	0,00	1.500,00	
629.10	1.500,00	2.130,52	2.130,52	2.130,52	150,00	630,52	0,00	1.500,00	
629.11	150,00	240,95	211,25	211,25	15,00	61,25	0,00	150,00	
629.12	1.500,00	2.145,55	1.883,65	1.883,65	150,00	383,65	0,00	1.500,00	
629.13	3.000,00	2.291,68	2.291,68	2.291,68	300,00	-708,32	659,64	2.951,32	
629.14	450,00	258,24	258,24	258,24	45,00	-191,76	0,00	258,24	
629.15	1.000,00	910,00	593,61	593,61	100,00	-406,39	0,00	593,61	
629.16	250,00	264,00	264,00	264,00	25,00	14,00	0,00	250,00	
629.17	900,00	814,04	814,04	814,04	90,00	-85,96	0,00	814,04	
629.18	1.200,00	1.215,00	1.215,00	1.215,00	120,00	15,00	0,00	1.200,00	
629.19	800,00	0,00	0,00	0,00	80,00	-800,00	0,00	0,00	
629.20	600,00	601,53	601,53	601,53	60,00	1,53	0,00	600,00	
629.21	2.000,00	2.531,68	2.531,68	2.531,68	200,00	531,68	0,00	2.000,00	
629.22	1.800,00	1.706,10	1.706,10	1.706,10	180,00	-93,90	0,00	1.706,10	
629.23	1.800,00	1.778,70	1.778,70	1.778,70	180,00	-21,30	0,00	1.778,70	
629.24	2.000,00	1.802,90	1.802,90	1.802,90	200,00	-197,10	0,00	1.802,90	
629.25	800,00	772,00	772,00	772,00	80,00	-28,00	0,00	772,00	
629.26	300,00	301,10	301,10	301,10	30,00	1,10	0,00	300,00	
629.27	2.000,00	2.307,91	2.307,91	2.307,91	200,00	307,91	0,00	2.000,00	
629.28	1.000,00	1.190,91	1.190,91	1.190,91	100,00	190,91	0,00	1.000,00	
629.29	1.000,00	789,60	789,60	789,60	100,00	-210,40	0,00	789,60	

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43



CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	JUSTIFICACION PRESENTADA ADICAE	JUSTIFICACION ADMITIDA INICIAL	DESVIACION			BASE DE REINTEGRO
				DESVIACION ADMISIBLE (10%)	DESVIACION REAL	COMPEN SACION	
64 GASTOS DE PERSONAL							
640 Sueldos y Salarios, Remuneraciones fijas y eventuales	52.865,75	60.449,46	57.424,78				0,00
640.1 Coordinador del proyecto	10.901,45	11.595,91	11.443,44	1.090,15	541,99	0,00	10.901,45
640.2 Oficial técnico de apoyo acciones formativas y campañas	7.983,84	7.453,90	6.368,06	798,38	-1.615,78	1.615,78	7.983,84
640.3 Oficial técnico comunicación y redes sociales	7.983,84	7.333,78	7.027,24	798,38	-956,60	956,60	7.983,84
640.4 técnico de apoyo en zona	4.332,77	6.307,54	5.645,63	433,28	1.312,86	0,00	4.332,77
640.5 técnico de apoyo en zona	4.332,77	4.686,39	4.579,16	433,28	246,39	0,00	4.332,77
640.6 técnico de apoyo en zona	4.332,77	5.853,50	5.598,84	433,28	1.266,07	0,00	4.332,77
640.7 técnico de apoyo en zona	4.332,77	5.870,48	5.683,11	433,28	1.350,34	0,00	4.332,77
640.8 técnico de apoyo en zona	4.332,77	5.408,44	5.275,84	433,28	943,07	0,00	4.332,77
640.9 técnico de apoyo en zona	4.332,77	5.939,52	5.803,46	433,28	1.470,69	0,00	4.332,77
642 Seguridad Social a cargo de la entidad	17.670,51	19.188,29	19.188,29				0,00
642.1 Coordinación del proyecto de personal contratado específicamente	3.570,21	3.671,62	3.671,62	357,02	101,41	0,00	3.570,21
642.2 Oficial técnico de apoyo acciones formativas y campañas	2.682,66	2.370,02	2.370,02	268,27	-312,64	312,64	2.682,66
642.3 técnico auxiliar comunicación y redes sociales	2.682,66	2.335,24	2.335,24	268,27	-347,42	347,42	2.682,66
642.4 técnico de apoyo en zona	1.455,83	2.003,47	2.003,47	145,58	547,64	0,00	1.455,83
642.5 técnico de apoyo en zona	1.455,83	1.488,21	1.488,21	145,58	32,38	0,00	1.455,83
642.6 técnico de apoyo en zona	1.455,83	1.858,67	1.858,67	145,58	402,84	0,00	1.455,83
642.7 técnico de apoyo en zona	1.455,83	1.860,79	1.860,79	145,58	404,96	0,00	1.455,83
642.8 técnico de apoyo en zona	1.455,83	1.713,91	1.713,91	145,58	258,08	0,00	1.455,83
642.9 técnico de apoyo en zona	1.455,83	1.886,36	1.886,36	145,58	430,53	0,00	1.455,83
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO	145.622,26	154.199,06					4.756,08

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BIBIANA MEDIALDEA GARCIA | FECHA : 10/11/2021 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/11/2021 11:43